



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME EJECUTIVO
REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN
ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2024 AL
PRIMER SEMESTRE 2023

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo: Enero – Junio de 2023

Setiembre de 2023

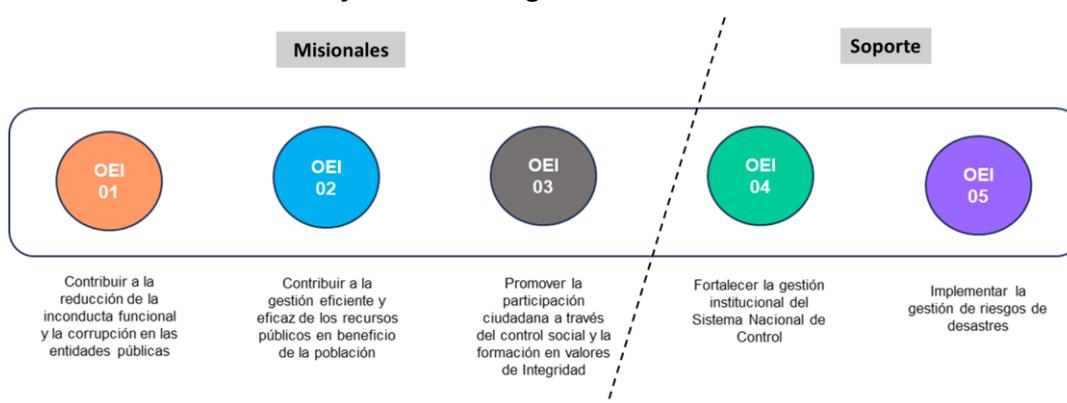
Contenido

1. Presentación del Plan Estratégico Institucional.....	3
2. Análisis de Contexto	3
3. Seguimiento al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.....	5
4. Medidas para mejorar la implementación del PEI.....	9
5. Conclusiones.....	10
6. Recomendaciones.....	10
7. Anexo. Cumplimiento de Acciones Estratégicas Institucionales.....	11

1. Presentación del Plan Estratégico Institucional

En el marco de la Constitución Política de 1993 y la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República que rigen el accionar de la Contraloría General y dotan de autonomía y con funciones de control sobre la ejecución del presupuesto del Estado las operaciones de deuda y los actos de las instituciones sujetas a control, facultándola a ejercer el control previo, simultáneo y posterior en la gestión, captación y uso de los recursos y bienes del Estado, este último en las modalidades de legalidad, financiero, de gestión y resultados; así mismo, la Ley N° 30742, de Fortalecimiento de la CGR y del SNC, refuerza la capacidad institucional para la prevención y lucha contra la corrupción; se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2024 de la Contraloría (PEI) mediante Resolución de Contraloría N° 124-2022-CG de 25 de marzo de 2022, el mismo que considera 5 objetivos estratégicos, 17 acciones estratégicas y 43 indicadores, por lo que se elabora el Reporte de Seguimiento para la medición del avance en la implementación de la estrategia a junio 2023, en el marco de los lineamientos del órgano rector del Sistema Nacional de Planificación Estratégica.

Gráfico 1
Objetivos Estratégicos PEI 2022 - 2024



El control del uso de los recursos del Estado, por su naturaleza, identifica como los clientes de la Contraloría General a las entidades públicas que administran los recursos públicos, para proveer los bienes y servicios que demanda la sociedad. De forma indirecta los ciudadanos, quienes reciben los bienes y servicios públicos de las entidades públicas.

2. Análisis de Contexto

Factores externos que han incidido en la ejecución del PEI

- **Factor Legal**

Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante la cual se han establecido diversos encargos para esta Entidad Fiscalizadora Superior, como por ejemplo el establecido en su artículo 31, que señala la realización del control concurrente a las acciones realizadas por el Ministerio de Salud y ESSALUD en el marco de la adquisición de medicamentos a través de la Organización Panamericana de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); exceptuando a esta Entidad Fiscalizadora Superior de las restricciones presupuestarias para la contratación de personal para los Órganos de Control Institucional.

Decreto Supremo N° 042-2023-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, la cual contiene los ejes y lineamientos que orientarán las políticas nacionales. es de aplicación inmediata por todas las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales y sus entidades adscritas en el marco de sus competencias. Asimismo, se desarrolla sobre los 9 ejes, siendo el tema de interés de esta EFS, el eje N° 6 que plantea específicamente: 6.1 Acelerar la implementación del servicio civil meritocrático, con procesos transparentes y evaluación constante; 6.2 Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público.

Decreto Supremo N° 002-2023-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo, la cual es aplicable a todas las entidades públicas que prestan servicios mediante el teletrabajo, incluyendo la Contraloría General.

Decreto Legislativo N.° 1554, que precisa y actualiza los alcances del proceso de modernización de la gestión pública; el uso de determinados instrumentos, excepciones y terminología en materia organizacional; así como la articulación de los sistemas administrativos. La norma se refiere a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 como estrategia que guía el proceso de modernización del Estado. A través de este decreto, se ha creado el espacio permanente de articulación de todos los sistemas administrativos, liderado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y se establece que los pilotos de modernización incorporarán el enfoque territorial. Se prevé que dichas medidas contribuirán a que las decisiones públicas estén mejor articuladas entre sectores y niveles de gobierno, para satisfacer de manera más efectiva las necesidades de los ciudadanos a nivel nacional, regional y local.

Decreto de Urgencia N° 017-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño; así como dispone que las acciones que se ejecuten con cargo a los recursos transferidos y/o habilitados se sujetan al Sistema Nacional del Control.

- **Factor Político**

Cambio de gestión con la asunción de la presidenta de la República, Dina Boluarte, luego de la destitución del ex presidente Castillo. Asimismo, un clima de protesta¹ que incluyó la demanda de nuevas elecciones presidenciales.

Del mismo modo, en el primer semestre de este año continúa el desarrollo de investigaciones fiscales en torno de escándalos de corrupción y de inconducta funcional que involucran autoridades y funcionarios del Poder Ejecutivo relacionados con la anterior gestión, que alcanzan a ex ministros de Estado, titulares de organismos públicos descentralizados y demás entidades del gobierno nacional. Las investigaciones preliminares de la Fiscalía de la Nación giran en torno a acusaciones de la conformación de una presunta organización criminal, tráfico de influencias, colusión agravada, delitos contra la administración pública bajo el delito de encubrimiento personal y contra la tranquilidad pública por casos, como los del Puente Tarata III. También existen acusaciones por ascensos indebidos en las fuerzas armadas (FF. AA), entre otros.

Desaprobación ante la ciudadanía del Congreso de la República, de acuerdo a la última encuesta realizada por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), el Poder Legislativo cuenta con un 80% de rechazo, en el marco de cuestionables votaciones, posturas y, sobre todo, casos de congresistas acusados de recortar el sueldo de sus trabajadores.

De acuerdo con el INEI, el 54.1% de las personas perciben a la corrupción como el principal problema del país en el periodo de octubre 2022 y marzo 2023, lo que evidencia un incremento de 2.4 puntos porcentuales (pp) con respecto al periodo octubre 2021-marzo 2022. Así, dicha problemática se posiciona por encima de otras preocupaciones como la delincuencia (28.7%; -3.4 pp), los bajos sueldos por un aumento de precios (28%; +3.8 pp) y la pobreza (15.3%; -3.6 pp). En esa línea, el porcentaje de población que opina que la corrupción es uno de los principales problemas en países seleccionados de América Latina en 2023, muestra a Perú 54%, Argentina 33%, Colombia 31% y Brasil 26%. En el 2023, Perú registró el nivel más alto de preocupación por la corrupción en América Latina. En concreto, alrededor de un 50% de los peruanos están convencidos de que el cohecho es uno de los principales problemas del país, en un contexto de grave crisis política. Por su parte, el expresidente Alejandro Toledo fue extraditado de los Estados Unidos para responder a las acusaciones por tráfico de influencias, colusión y lavado de activos. No es el único exmandatario acusado por corrupción en la historia del

¹ Según el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, entre diciembre de 2022 y febrero de 2023 se registró 1327 acciones colectivas de protesta, entre movilizaciones, plantones, paralizaciones y vigiliadas. Asimismo, se registró 60 marchas por la paz. En cuanto a hechos de violencia, se registraron 153 que comprenden toma de instalaciones (19); Destrucción o daño a la propiedad pública o privada (79); Enfrentamientos con las fuerzas del orden (55).

país, él es sólo el caso más reciente de una crisis política e institucional que ha terminado con seis presidentes presos. (Statista Research Department, 25 abr 2023).

En tal contexto, se puede mencionar que el clima de inestabilidad afectó la eficiencia y eficacia del gasto público en la implementación de las políticas priorizadas por el Gobierno, aunado a presunciones del desvío de recursos públicos.

- **Factor Social**

Una alerta estructural en el Perú es la de la continua declaración del estado de emergencia. Pasada la pandemia se declaró un estado de emergencia en varias ciudades incluyendo Lima, para combatir la delincuencia y el crimen organizado. Luego, en el contexto de las protestas sociales se volvió declarar dicho estado. Asimismo, con la presencia del ciclón Yaku, así como el Fenómeno de El Niño, principalmente.

Mediante Decreto Supremo N° 143-2022-PCM, publicado el 14 de diciembre de 2022, se declara el Estado de Emergencia a nivel nacional, por el término de treinta días calendario, a fin de que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno con el apoyo de las Fuerzas Armadas, debido a diversos conflictos sociales a nivel nacional, registrados desde el 7 de diciembre de 2022, que vienen generando actos de violencia y vandalismo contra las instituciones públicas y privadas, así como agresiones contra la integridad personal de los ciudadanos y autoridades, lo que se enmarcó en una situación de crisis a nivel nacional;

Mediante Decreto Supremo N° 003-2023-SA el Gobierno prorrogó la Emergencia Sanitaria por el plazo de 90 días calendario hasta el 25 de mayo de 2023.

El marzo de 2023, el Poder Ejecutivo mediante los Decretos Supremos N° 034-2023-PCM y N° 035-2023-PCM declaró el Estado de emergencia en algunos distritos y regiones del país por peligro inminente de lluvias e impacto de daños provocados por las fuertes lluvias ante la presencia del ciclón Yaku. Estas medidas de Estado de emergencia implican desembolsos y gastos flexibilizando la finalidad de las partidas presupuestales².

Por otra parte, en junio de 2023, la PCM a través del Decreto Supremo N° 072 declaró en Estado de Emergencia a los siguientes departamentos del Perú: Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes ante el peligro inminente que representarían las precipitaciones pluviales para este 2023 y 2024 también intensificadas por “El Niño”³.

3. Seguimiento al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales

Consideraciones Generales

El seguimiento y análisis del cumplimiento de los OEI al primer semestre de 2023, toma en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El Reporte de Seguimiento del PEI 2022 - 2024 correspondiente al I Semestre de 2023 se ha elaborado en el marco del Procedimiento PR-PEI-01 “Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional”.
- b) El valor de los indicadores reportados corresponde al avance logrado al mes de junio de 2023, cuya ejecución no es posible de contrastar con una meta programada semestral, por cuanto las metas programadas del PEI son de periodicidad anual.

² Por ejemplo, en relación al ciclón Yaku, el estado de emergencia permite, de acuerdo con el artículo 2 del decreto, que los gobiernos regionales y locales afectados, por el plazo de 60 días calendario, “puedan ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan”. Señala, además, que: “estas acciones deben tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes

³ Al respecto, el control gubernamental debe tener en cuenta las prórrogas de los estados de emergencia. Así, por ejemplo, el artículo 137.1 de la Constitución señala que el Ejecutivo una vez que declara o prórroga, debe informar al Congreso. Se debe tener en cuenta, entonces, que la prerrogativa del estado de emergencia representa un riesgo para el adecuado uso del gasto público, ya que flexibiliza algunos procesos de la contratación pública.

- c) La interpretación del valor alcanzado por cada indicador y su proyección depende de la naturaleza del indicador, y de si sus variables son acumulativas o expresan mediciones relativas.

En términos generales, al primer semestre de 2023 se estima un avance significativo en los valores de las metas para los indicadores al cierre del año, tomando en cuenta la prioridad institucional de continuar el control de las intervenciones públicas en el marco de los efectos negativos de la pandemia del COVID-19 y la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control.

Progreso de los indicadores a nivel de Objetivos Estratégicos

El progreso en los Objetivos Estratégicos se mide a través de ocho (08) indicadores, cuyos resultados muestran al primer semestre, donde 6 indicadores (75%) registran avances satisfactorios, 1 indicador (12.5%) muestra un avance regular respecto de la meta anual y 1 indicador (12.5%) no muestra avance.

Cuadro N° 1
Ejecución de Indicadores por Objetivo Estratégico, al I Semestre 2023

N°	Código OEI	Descripción	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta anual	Ejecución 30.06.2023	Órgano responsable
1	OEI.01	Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.	Porcentaje de administrados con informe elevado a órgano sancionador que cuentan con resolución administrativa de efectos sancionatorios.	(N° de administrados con resolución administrativa en primera instancia del PAS, que determinó la aplicación de sanción conforme a la tipología establecida por Ley / N° de administrados con informe de pronunciamiento elevado al órgano sancionador) x 100	60%	158 / 199 79%	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora
2			Porcentaje de efectividad de los Informes de control con presunta responsabilidad civil.	(N° de demandas admitidas por el Poder Judicial / N° de Informes de Control con responsabilidad civil derivados al Poder Judicial) * 100	60%	99 / 204 49%	Procuraduría Pública
3			Porcentaje de presentación de Declaración Jurada de Intereses, a cargo de las autoridades, servidores, candidatos a cargos públicos y otros obligados.	(N° Declaraciones Juradas de Intereses presentadas a la CGR, en el año t / Total de obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Intereses, a la CGR en el año t) x 100	75%	89287 / 240911 37.06%	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas
4	OEI.02	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población.	Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control simultáneo	(N° de entidades públicas examinadas al menos por un servicio de control simultáneo / N° total de entidades públicas sujetas a control) x 100	80%	3013 / 4431 67.9%	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
5			Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control posterior	(N° de entidades públicas examinadas al menos por un servicio de control posterior / N° total de entidades públicas sujetas a control) x 100	65%	1625 / 4431 36.7%	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial

Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre 2023

N°	Código OEI	Descripción	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta anual	Ejecución 30.06.2023	Órgano responsable
6	OEI.03	Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de integridad.	Porcentaje de provincias en las que la ciudadanía ha participado en algún mecanismo de control social.	$[(\text{Número de provincias en las que la ciudadanía ha participado en algún mecanismo de control social}) / (\text{Número Total de provincias a nivel nacional})] \times 100$	97%	196 / 196 100%	Gerencia de Prevención y Control Social
7	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control.	Puntaje de autoevaluación del Modelo de Excelencia en la Gestión.	\sum puntajes obtenidos en aplicación de los criterios del Modelo de Excelencia en la Gestión	250	233	Gerencia de Modernización y Planeamiento
8	OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres.	Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres implementados con nivel de riesgo aceptable.	$(\text{N}^\circ \text{ de Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres por local implementados con nivel de riesgo aceptable} / \text{N}^\circ \text{ Total de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo aprobados}) \times 100$	60%	N.D.	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

FUENTE: Información reportada por los OOU y Sistemas de Información disponibles.

ELABORACIÓN: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

El análisis de los **avances por cada objetivo estratégico**, se detalla a continuación:

- El logro del **Objetivo Estratégico 1**, “Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas”, se programó a través de 2 indicadores de efectos sancionatorios y 1 de transparencia.

El indicador “Porcentaje de administrados con informe elevado a órgano sancionador que cuentan con resolución administrativa de efectos sancionatorios” reporta una efectividad del 79%, por encima de la meta anual prevista (60%), lo que demuestra la efectividad de la propuesta de sanción contenidas en los informes de pronunciamiento emitidos por los Órganos Instructores, resueltos y que se reflejan en las resoluciones de sanción emitidas por el Órgano Sancionador; en tanto que el indicador “Porcentaje de efectividad de los Informes de control con presunta responsabilidad civil” reporta una efectividad del 49% que de mantener su crecimiento, para el segundo semestre, alcanzaría la meta anual (60%). Si se mantiene la efectividad en las resoluciones de sanción emitidas por el Órgano Sancionador, se mantienen los niveles de consistencia en los informes de auditoría con presunta responsabilidad civil y la diligencia de la Procuraduría adscrita en defensa de los intereses del Estado, se estima que se superaría la meta anual programada. Del mismo modo, el indicador “Porcentaje de presentación de Declaración Jurada de Intereses a cargo de las autoridades, servidores, candidatos a cargos públicos y otros obligados”, registra una cobertura del 37.06% del total de obligados que, de sostener el aumento de su presentación para el segundo semestre, podría alcanzarse el 75% de la meta anual. Cabe añadir que, la cobertura alcanzada obedece a la prioridad otorgada a la verificación de las declaraciones juradas y a las mejoras producidas en el Sistema respectivo.

- El cumplimiento del **Objetivo Estratégico 2**, “Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población”, se sustenta en el progreso de 2 indicadores de cobertura sobre las entidades sujetas a control con resultados satisfactorios, tanto para los servicios de control simultáneo como de control posterior.

Así, el indicador “Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control simultáneo” muestra un nivel de cumplimiento óptimo de 67.9% sobre las entidades sujetas a control (4,431 entidades), el cual corresponde a la ejecución de un total de 3,013 servicios; nivel de ejecución que de mantenerse en el segundo semestre proyecta superar la meta anual programada de 80%.

El indicador “Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control posterior” muestra un nivel de cobertura razonable de 36.7% sobre las entidades sujetas a control (4,431 entidades), que representa un avance del 56% de la meta programada para el año 2023, el cual corresponde a la ejecución de un total de 1,625 servicios; nivel de ejecución que de mantenerse en el segundo semestre proyecta alcanzar la meta anual programada de 65%.

- Respecto al **Objetivo Estratégico 3**, “Promover la Participación Ciudadana a través del control social y la formación en valores de Integridad”, se mide a través del indicador “Porcentaje de provincias en las que la ciudadanía ha participado en algún mecanismo de control social”, considerando los mecanismos Audiencias públicas (AP), Monitores Ciudadanos de Control (MCC) y Auditores Juveniles (AJU). Este indicador logró una cobertura del 100% del total de provincias en el primer semestre logrando superar la meta anual de 97%, lo cual se explica, entre varios factores, por la ampliación de la cobertura lograda en las Audiencias Públicas al haberse incluido la modalidad virtual para esta convocatoria ciudadana.
- El logro del **Objetivo Estratégico 4**, “Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control”, se mide a través del indicador “Porcentaje de autoevaluación del Modelo de Excelencia en la Gestión.”, y cuyo indicador reporta una puntuación de 233, significando un progreso del 93% sobre la meta anual programada para el indicador del año 2023 (250 puntos), proyectándose que al cierre del ejercicio superar la meta anual.

Cabe señalar que, de acuerdo a los estándares del modelo de excelencia, un nivel de puntuación de más de 200 y hasta 400 puntos (sobre 1000 puntos) refleja que la organización ya ha alcanzado algunos resultados importantes en la gestión de los procesos, clave, la cultura organizacional, los recursos humanos y, el enfoque en la mejora continua; sin embargo, subsisten ciertas áreas de gestión de consideración respecto a ciertos requerimientos relativamente más complejos del Modelo de Excelencia; en ese sentido la gestión de la Contraloría General requiere aún de un proceso de mejora para alcanzar estándares de excelencia; es decir, para lograr un nivel mayor a los 500 sobre 1000 puntos en el diagnóstico. El periodo en el que se estima se puede alcanzar dicho nivel puede tomar alrededor de cuatro a cinco años, para lo que se requiere de esfuerzos permanentes y consistentes y, sobre todo, muy enfocado en los requerimientos del Modelo.

- El **Objetivo Estratégico 5**, “Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres implementados con nivel de riesgo aceptable”, no registra avance en el primer semestre, constituyendo el punto más crítico de la gestión estratégica institucional.

Mediante Resolución de Contraloría N° 158-2022-CG se actualizó la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Contraloría General, sin embargo, dicho Grupo de Trabajo no tuvo una operación regular debido a la priorización de intervenciones y acciones relacionadas con la coyuntura política que se presentaba en el país por los conflictos sociales; y si bien la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo ha elaborado la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres, así como solicitó a los miembros del Grupo la designación de un colaborador, para que integre el grupo técnico de trabajo multidisciplinario y transversal para que realicen un diagnóstico para la Gestión de Riesgo de Desastres y elaborar el plan anual de actividades para el presente año, y solicitó al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, asistencia técnica, para el fortalecimiento de capacidades de los integrantes del equipo técnico de trabajo del GTGRD de la CGR para los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo; no ha tenido la participación de los miembros del Grupo de Trabajo ni de sus representantes del grupo técnico designados, toda vez que aún no se concreta ninguna reunión de trabajo a junio 2023.

Cabe precisar que en el marco de la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), relacionado con los planes específicos, así como el Plan de Continuidad Operativa; que si bien el artículo 2 establece que dicha Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector

privado y la ciudadanía en general y el artículo 39 regula sobre los planes específicos por proceso que deben ser formulados, aprobados y ejecutados por las entidades públicas en todos los niveles; mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM se aprobaron los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres, así como los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, los mismos que establecen pautas que permiten a las entidades incorporar las actividades que eviten la generación de nuevos riesgos en la sociedad en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial, así como de normatividad urbanística y de edificación, Asimismo, dichos lineamientos recomiendan tratar de manera integral las actividades y acciones de prevención y reducción del riesgo de desastre, para lo cual se elabora el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres”.

En este marco, la PCM⁴ señala que en lo que corresponde a los planes de continuidad operativa, si bien no se encuentra comprendido en el listado del numeral 39.1 del artículo 39 del D.S. 048-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno” en cuyo artículo 5 define la Gestión de la continuidad Operativa del Estado como un “proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública con el objetivo de que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones”; las entidades públicas conformantes del SINAGERD implementan procesos de la gestión del riesgo de desastres considerando sus respectivas competencias y responsabilidades, en concordancia con el Principio Sistemático. Asimismo, considerando la naturaleza de los planes específicos regulados por el artículo 39 del Reglamento de la Ley 29664, dichos planes corresponden ser elaborados y ejecutados por aquellas entidades que, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, las actividades que les toca ejecutar, se orientan a prevenir y/o reducir el riesgo de desastres, por tanto, los Organismos constitucionalmente autónomos no están obligados a formular, aprobar y ejecutar los planes específicos, pero en lo que corresponde a los planes de continuidad operativa, por su naturaleza y su objetivo, si corresponde su implementación.

En ese sentido, con lo antes señalado es necesario que se evalúe la adopción de medidas correctivas a fin de determinar si la implementación de la gestión de riesgos de desastres debiera mantenerse como un OEI o solo como una AEI en el PEI.

Por su parte, el nivel de cumplimiento de Acciones Estratégicas es variado en los 35 indicadores, toda vez que en 11 indicadores (31.4%) alcanzaron un nivel de cumplimiento mayor al 100%, 15 indicadores (42.9%) muestran un avance menor al 100% y mayor al 50%, en tanto que 4 indicadores (11.4%) presentan avances menores al 50%, 4 indicadores (11.4%) no fueron determinados y para 1 indicador (2.9%) no aplica su medición por los motivos descritos (Ver Anexo).

4. Medidas para mejorar la implementación del PEI

En general, se identifica las siguientes medidas para mejorar el nivel de ejecución de metas del PEI al finalizar el año 2023:

- A partir de los resultados del presente informe, los OUO en el ámbito de sus competencias adopten las medidas correctivas en las brechas identificadas en el cumplimiento de los indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales - AEI a junio 2023 (Ver Anexo), de modo que a diciembre de 2023 se alcancen las metas anuales.
- Seguimiento de la ejecución de las actividades y acciones previstas en el cronograma del **Plan de Acción de la Implementación de Recomendaciones de la Evaluación de Resultados del PEI 2022 – 2024, correspondiente al año 2022** a fin de cerrar las brechas en el cumplimiento de los indicadores.

⁴ Mediante Informe N° D000030-2023-PCM-UF-OTGRD-BAS de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres.

- La adopción de medidas de la Comisión de Planeamiento Estratégico respecto de la validación de la modificación de indicadores cuya medición no es posible realizar debido a que la data de alguna de sus variables no se encuentra sistematizada o disponible a junio 2023.
- La adopción de medidas de la Comisión de Planeamiento Estratégico respecto a la validación de la modificación del OEI 05 y su AEI como componentes estratégicos dentro del PEI 2022 – 2024, teniendo en cuenta que de acuerdo a las competencias y responsabilidades de la CGR, solo le correspondería formular, aprobar y ejecutar el Plan de continuidad operativa.

5. Conclusiones

- Al primer semestre de 2023 se logró cumplir con los valores de los indicadores (metas por objetivo estratégico), así el progreso de los 8 indicadores muestra un resultado favorable, donde 2 indicadores (25%) lograron un avance superior al 100% de sus respectivos valores anuales programados, 5 indicadores (62.5%) alcanzaron un avance mayor al 45% y menor al 100%, 1 indicador (12.5%) relativo a la gestión de riesgos de desastres (25%) no fue determinado.
- A nivel de Acciones Estratégicas el nivel de cumplimiento es variado en los 35 indicadores, toda vez que en 11 indicadores (31.4%) alcanzaron un nivel de cumplimiento mayor al 100%, 15 indicadores (42.9%) muestran un avance menor al 100% y mayor al 50%, en tanto que 4 indicadores (11.4%) presentan avances menores al 50%, 4 indicadores (11.4%) no fueron determinados y para 1 indicador (2.9%) no aplica su medición por diferentes y justificados motivos (Ver Anexo).
- Las brechas de cumplimiento identificadas a nivel de Acción Estratégica, requiere que los OUO realicen la adopción de medidas correctivas que posibiliten mejoras en los resultados de la gestión estratégica anual, de modo que a diciembre de 2023 se alcancen las metas anuales.

6. Recomendaciones

- Evaluar y proponer a la Comisión de Planeamiento Estratégico, la modificación de los indicadores y los ajustes de metas para el año 2024, validando de ser el caso los indicadores nuevos, sus fichas técnicas y metas propuestas, teniendo en cuenta las brechas identificadas en el cumplimiento de los indicadores.
- Efectuar la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación las coordinaciones con los OUO responsables de los indicadores donde se ha determinado brechas de cumplimiento en el marco del seguimiento del PEI 2022-2024 de modo que a diciembre de 2023 se alcancen las metas anuales.
- Difundir y publicar el presente **Informe Ejecutivo – Reporte de Seguimiento del PEI 2022 - 2024 al Primer Semestre 2023** en el Portal de Transparencia Estándar.

7. Anexo. Cumplimiento de Acciones Estratégicas Institucionales

Ejecución de los indicadores a nivel de Acciones Estratégicas del OEI 01, al I Semestre 2023

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
1	1.1	Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basados en sistemas de riesgos, interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.	Porcentaje de efectividad en el planeamiento de los servicios de auditoría de cumplimiento.	(N° de Auditorías de Cumplimiento que concluyen en la identificación de presuntas responsabilidades civiles y/o penales en el año t / Total de Auditorías de Cumplimiento concluidos en el año t) x 100	55%	28 / 49 57.1%	Gerencia de Modernización y Planeamiento	A junio 2023, el 57.1% de auditorías de cumplimiento concluyeron con la identificación de presuntas responsabilidades civiles o penales, habiendo superado el porcentaje programado.
2			Porcentaje de efectividad en el planeamiento de los Servicios de Control Específicos provenientes de bases de datos interoperables.	(N° de Servicios de Control Específicos que concluyen en la identificación de presuntas responsabilidades civiles y/o penales en el año t / Total de Servicios de Control Específicos concluidos provenientes de bases de datos interoperables en el año t) x 100	65%	255 / 294 86.7%	Gerencia de Modernización y Planeamiento	A junio 2023, el 86.7% de Servicios de Control Específicos concluyeron con identificación de presuntas responsabilidades civiles o penales, habiendo superado el porcentaje programado.
3			Porcentaje de Auditorías de Cumplimiento generadas a partir de los Servicios de Control Simultáneo a Megaproyectos e inversiones por la modalidad de APP y Obras por Impuestos, bajo el ámbito de competencia de la Gerencia de Control de Megaproyectos.	(N° de auditorías de cumplimiento iniciadas como resultado de situaciones adversas no subsanadas y que hayan ocasionado perjuicio al Estado, identificadas en el control simultáneo a los Megaproyectos e inversiones ejecutadas bajo las modalidades de APP y Obras por Impuestos, bajo competencia de la Gerencia de Control de Megaproyectos, en el año t / N° Total de auditorías de cumplimiento sobre Megaproyectos, APP y Obras por Impuestos iniciadas en el año t bajo el ámbito de competencia de la Gerencia de Control de Megaproyectos) x 100.	20%	6 / 9 66.6%	Gerencia de Control de Megaproyectos	La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos inició en el año 2023, 04 auditorías de cumplimiento, de las cuales 03 se derivan directamente de las situaciones adversas no subsanadas de los informes de control concurrente realizados, en tal sentido el indicador obtenido de 75% es superior a lo establecido como logro esperado para el año 2023 que asciende a 20%. La Subgerencia de Control de Megaproyectos inició en el año 2023, 05 auditorías de cumplimiento, de las cuales 03 se derivan directamente de las situaciones adversas no subsanadas de los informes de control concurrente realizados, en tal sentido el indicador obtenido de 60% es superior a lo establecido como logro esperado para el año 2023 que asciende a 20%. Por tanto, 09 auditorías de cumplimiento, de las cuales 06 se derivan directamente de las situaciones adversas no subsanadas de los informes de control concurrente realizados.

Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre 2023

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
4			Porcentaje de servicios de control provenientes de alertas advertidas, iniciados a partir de información de bases de datos o mecanismos de análisis.	(N° de servicios de control simultáneo y posterior provenientes de alertas de bases de datos interoperables ejecutados en el año t / N° Total de servicios de control simultáneo y posterior ejecutados en el año t) x 100	45%	7428 / 19316 38.45%	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	A junio 2023 se han ejecutado 7,428 servicios de control simultáneo y posterior (orientaciones de oficio y acción de oficio posterior) que fueron activados por información proveniente de bases de datos interoperables, en el ámbito de la Gerencia de Control Social y Denuncias; de un total de 19,316 servicios de control simultáneo y posterior. Para el cálculo del indicador del PEI se consideran los servicios de control provenientes de hechos irregulares, iniciados a partir de información de bases de datos o mecanismos de análisis; cabe precisar que los hechos irregulares se encuentran establecidos en la actual Directiva de Denuncias, la misma que define: "Hecho irregular: Es aquel hecho arbitrario o ilegal, contrario a las disposiciones legales, disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras de similar naturaleza, originada por la acción u omisión de un servidor o funcionario público, de naturaleza dolosa o culposa y que afecte o ponga en peligro la función o el servicio público, a cargo de la entidad sujeta a control".
5	1.2	Supervisión y evaluación del desempeño y calidad de los servicios de control efectivos, a cargo del SNC.	Porcentaje de efectividad de la supervisión técnica efectuada a los servicios de control de los OCI.	(N° de informes de control de los OCI aprobados en limpio por la CGR luego de su evaluación, en el año t / Total de informes de control que provienen de procesos supervisados por la CGR en el año t) x 100	50%	N.A.	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	Indicador cuya medición resulta NO APLICABLE debido a que la función revisora de los informes de los OCI por los OOU de línea centrales y regionales NO SE EJERCE por delegación. En la RC N° 179-2021-CG los OOU tienen como función, Artículo 146°, literal g) "Supervisar selectivamente los servicios de control gubernamental, que realicen OCI en su ámbito de competencia funcional, cautelando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y estándares de calidad establecidos". Los OOU tienen programada, en su plan operativo 2023, la actividad "Supervisión Técnica a OCI y SOA (Control Posterior y Control Simultáneo)"; sin embargo, en el SCG no se puede identificar las supervisiones efectuadas a los OCI. A nivel de sistema no se cuenta con registro del número de informes OCI aprobados en limpio; y si los mismos, derivan de una supervisión previa.
6			Porcentaje de informes de auditoría que han sido objeto de revisiones de Aseguramiento de la Calidad.	(N° de revisiones de aseguramiento de la calidad a los informes de auditoría realizados por la CGR en el año t / N° total de informes de auditoría aprobados por la CGR en el año t - 1) x 100	20%	40 / 274 14.60%	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	Uno de los factores que ha incidido en el avance logrado se debe a la priorización en realizar el aseguramiento de los informes de auditoría de cumplimiento del 2022, la poca capacidad operativa para la labor de aseguramiento fue afectado por el cambio en la meta en la labor de Revisión de Oficio la cual supera la capacidad operativa de la Subgerencia.

Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre 2023

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
7			Porcentaje de seguimientos trimestrales del desempeño en los servicios, emitidos dentro del plazo establecido.	(N° de Reportes de Seguimiento trimestral del desempeño en los servicios emitidos dentro del plazo establecido en el año t / N° Total de Reportes de Seguimiento del Desempeño en los servicios a ser emitidos según la normativa en el año t) x 100	75%	2 / 4 50%	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	A junio 2023, se ha remitido el 50.00% de los reportes de seguimiento trimestral establecidos en el año. Registro en tiempo real de los avances en la ejecución de los servicios de control por las UO de la CGR
8	1.3	Efectividad y oportunidad en la Sanción a los servidores públicos con responsabilidad administrativa identificada.	Porcentaje de administrados con sanción confirmada por el Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa (TSRA).	(N° de administrados/as con sanción confirmada por el TSRA / N° de administrados/as que apelaron la sanción del Órgano Instructor cuyos casos han sido resueltos por el TSRA) x 100	55%	26 / 53 49%	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	A junio 2023, el TSRA resolvió las apelaciones de los administrados a las sanciones impuestas por el Órgano Sancionador, emitiendo diversos criterios resolutivos. En el marco del Plan de Mejora del Sistema Integrado de Gestión se ha señalado la necesidad de: i) la identificación de criterios técnicos emitidos en la resoluciones del TSRA que puedan ser replicados en otros casos, ii) la actualización de la Guía "Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional y orientaciones para la identificación de las conductas infractoras previstas en la Ley 27785", actividades a cargo de la OGPAS; asimismo, iii) la realización de acuerdos plenarios para la aplicación de criterios resolutivos, promoviendo la predictibilidad; actividad a cargo del TSRA.
9	1.4	Gestión de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses.	Porcentaje de cobertura en la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas a cargo de autoridades, funcionarios y otros obligados.	(N° de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas presentadas a la CGR, en el año t / Total de obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas a la CGR, en el año t) x 100	75%	56145 / 199993 28.07%	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	A junio 2023, se ha logrado el 28.07% debido a que el responsable (Dirección General de Administración o quien haga sus veces) de recibir las Declaraciones Juradas no estarían cumpliendo con la remisión virtual de la DJIBR que son enviadas con firma digital o firma manuscrita a la CGR. pese a los correos masivos, llamadas telefónicas efectuadas por el equipo de la subgerencia.

Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre 2023

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
10			Porcentaje de informes de fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, y de Conflicto de Intereses, remitidos al Ministerio Público y entidades para el deslinde de responsabilidades.	[(N° de Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas, emitidos por la CGR, que se remiten al Ministerio Público en el año t + los Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas, emitidos por la CGR, que se remiten a entidades para el deslinde de presuntas responsabilidades en el año t) / N° Total de Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas emitidos por la CGR en el año t] x 100	30%	1 / 1 100%	Subgerencia de Fiscalización	A junio 2023, se ha realizado actividades de evaluación producto de los convenios interinstitucionales o en el marco de la Ley N° 31227 y su modificatoria. Al respecto, se han elaborado seis (6) informes de evaluación de postulantes para el proceso de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo. Asimismo, durante el primer semestre se realizó la evaluación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas y la Declaración Jurada de Intereses de los titulares de pliego y principales funcionarios públicos del Estado, a fin de contribuir al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la integridad en el ejercicio de la función pública. En ese sentido, toda la capacidad operativa de la subgerencia se priorizó a las mencionadas evaluaciones, cabe precisar que, al ser altos funcionarios del Estado y tener una trayectoria laboral, profesional, empresarial y familiar amplia, implicó la revisión de cuantiosa información tanto del fiscalizado, su cónyuge, así como de su ámbito familiar (4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad) y su ámbito laboral y empresarial.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022-2024 de la Contraloría General de la República e información remitida por los OOU responsables.

Ejecución de los indicadores a nivel de Acciones Estratégicas del OEI 02, al I Semestre 2022

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
1	2.1	Servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño eficaces y efectivos, dirigidas a producir mejoras en la gestión de los recursos públicos de las entidades.	Porcentaje de participación de las Auditorías de Desempeño en el control posterior.	(N° de auditorías de desempeño concluidas por la CGR en el año t / N° Total de auditorías financieras, de cumplimiento y desempeño concluidas por la CGR en el año t) x 100%	10%	2 / 13 15.4%	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	A junio 2023, se concluyeron 2 Auditorías de Desempeño del pasivo, año 2022 por la CGR (valor del numerador); asimismo, 11 Auditorías de Cumplimiento más las 2 Auditorías de Desempeño concluidas por la CGR, en total 13 (valor del denominador); lo cual, se obtiene un 15,4% de avance en el primer Semestre 2023. El valor del indicador se alcanzó de acuerdo a las metas programadas al 30 de junio del 2023, según el plan operativo.
2	2.2	Planeamiento, planificación, ejecución y cobertura del control simultáneo y posterior eficientes y representativas de las intervenciones de emergencia nacional, a cargo de las entidades públicas.	Porcentaje de cobertura de control a las Entidades Públicas priorizadas con competencias funcionales en materia de gestión de riesgos de desastres naturales.	(N° de Entidades Públicas con competencia en la gestión de riesgos de desastres naturales examinadas por el SNC mediante servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño / N° de Entidades Públicas con competencia en la gestión de riesgos de desastres naturales) x 100	50%	78 / 263 29.7%	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	A junio 2023, se han identificado que 78 entidades públicas con competencia en la gestión de riesgos de desastres naturales fueron examinadas por el Sistema Nacional de Control, mediante servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño, siendo el universo de 263 entidades con competencia en la gestión de riesgos de desastres naturales. Se obtuvo la información del total de entidades Públicas u órganos que tienen competencia en materia preventiva o recuperativa en la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), desde un enfoque de prestación de servicio público (263), dejando fuera del rango aquellas entidades que no fueron priorizadas en los lineamientos de política en materia de control para el Sistema Nacional de Control para el I semestre 2023. Asimismo, se considera información de los servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño, ejecutados al 30 de junio de 2023, y que están relacionados a eventos de Gestión de Riesgos de Desastres.
3			Porcentaje de servicios de control simultáneo efectuados a las medidas gubernamentales de contención y reactivación económica frente al COVID 19.	(N° de servicios de control simultáneo efectuados a las medidas gubernamentales de contención y reactivación económica generados por el COVID 19 en el año t / N° total de servicios de control simultáneo efectuados por la CGR para el control del COVID 19 sobre medidas de contención y reactivación económica implementadas por el gobierno para	70%	N.D.	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	No determinado. La data a junio 2023, de alguna de las variables del indicador, no se encuentra sistematizada.

Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre 2023

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
				hacer frente al COVID 19 en el año t) x 100				
4	2.3	Gestión del despliegue del Control Interno eficaz en las entidades públicas.	Porcentaje de entidades que implementan el sistema de control interno (SCI) con grado de madurez avanzado y óptimo en la autoevaluación anual.	(Número de entidades que implementan el SCI con grado de madurez avanzado y óptimo en el año t-1 / Total de entidades que implementan el SCI en el año t-1) X 100	23%	1164 / 3154 36.91%	Subgerencia de Prevención e Integridad	Con respecto a las entidades obligadas a implementar el SCI: - Respecto a la Directiva N° 006-2019, periodo 2022. De un total de 3103 entidades, 1116 entidades que han presentado su entregable "evaluación Anual de implementación del SCI", se encuentran en un nivel de implementación "SCI Avanzado y Optimo". - Respecto a la Directiva N° 011-2019, periodo 2022. De un total de 51 entidades, 48 entidades que han presentado su entregable "evaluación Anual de implementación del SCI", se encuentran en un nivel de implementación "SCI Avanzado, Optimo y Mejora Continua". En ese sentido, respecto al periodo 2022, las entidades precitadas se encuentran más maduras respecto a lo requerido en las normativas de SCI.
5	2.4	Gestión integral de recomendaciones de mejora de gestión para las entidades públicas.	Porcentaje de recomendaciones de mejora de gestión implementadas por las entidades en los dos últimos años.	(N° de recomendaciones de mejora de gestión implementadas en los últimos 2 años / N° Total de recomendaciones de mejora de gestión emitidas en los últimos 2 años previo al año evaluado) x 100	65%	2873 / 5032 57.09%	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	A junio 2023, se ha implementado el 57.09% de las recomendaciones que se encontraban pendiente o en proceso al cierre del año 2022. Se han efectuado reuniones personalizadas con las unidades orgánicas y órganos desconcentrados a fin de absolver las consultas de los supervisores de seguimiento de las UO/OD, así como de los colaboradores de los OCI encargados del seguimiento.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022-2024 de la Contraloría General de la República e información remitida por los OUO responsables.

Ejecución de los indicadores a nivel de Acciones Estratégicas del OEI 03, al I Semestre 2022

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
1	3.1	Promoción permanente de valores, integridad y rendición de cuentas a los titulares y funcionarios de las entidades públicas.	Porcentaje de cumplimiento oportuno en la presentación de los Informes de Rendición de Cuentas (IRC) Anual, por parte de los titulares de Entidad.	(N° de IRC Anual enviados por los titulares o responsables de la Entidad a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dentro del plazo establecido / N° entidades obligadas en la presentación de IRC Anual) x 100	87%	178 / 179 99.4%	Subgerencia de Prevención e Integridad	<p>Para el año 2022, el universo de entidades obligadas a presentar el IRC Anual, solo era aplicable a las entidades pertenecientes a Gobierno Nacional, y el resultado obtenido fue producto de la oportuna capacitación y monitoreo impartida por la PREVI. Es de precisar que por motivo de elecciones Regionales y Municipales 2022, las entidades pertenecientes a Gobierno Regional y Local presentaron los IRC cese en el cargo en los meses de noviembre y diciembre 2022 y enero 2023, en el marco del proceso de transferencia de gestión.</p> <p>El nivel de cumplimiento se atribuye a los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directiva N° 016-2022-CG/PREVI vigente desde el 06/09/2022. - Capacitación oportuna a Gobierno Nacional – GN vía la plataforma Cisco Webex: directiva y aplicativo informativo. - Monitoreo permanente por parte de los sectoristas de Gobierno Nacional en creación de procesos, otorgamiento de accesos a usuarios, absolución de consultas por teléfono, WhatsApp, correo electrónico. - Asistencia técnica vía plataforma zoom o teams del contenido del IRC – Secciones I a la V y aplicativo informático. - Correos masivos a entidades del GN recordando el plazo legal de presentación del IRC Anual 2022, adjuntando link del material didáctico.
2			Porcentaje de ejecución de acciones preventivas de promoción de valores e integridad en el sector público.	(N° de acciones preventivas ejecutadas en materia de promoción de valores e integridad en el sector público / N° Total de acciones preventivas programadas en promoción de valores e integridad en el sector público) x 100.	90%	34 / 56 61%	Subgerencia de Prevención e Integridad	<p>Se han realizado 34 charlas de sensibilización en temas de ética e integridad hasta el 30 de junio 2023, a lo que se ha dado prioridad ante la constante demanda de entidades públicas que buscan fortalecer la integridad y la adecuada implementación del eje de cultura organizacional del Sistema de Control Interno.</p> <p>Se cuenta con marco de política pública (Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción) y marco normativo (Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y Directiva N° 011-2019-CG/INTEG) adecuado para impulsar las acciones preventivas de promoción de valores e integridad en el sector público, además de personal especializado para brindar contenidos sobre este tipo de acciones preventivas</p>

Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre 2023

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
3	3.2	Promoción efectiva de la participación ciudadana en el control social articulada a los servicios de control.	Porcentaje de servicios de control provenientes de mecanismos de participación ciudadana.	[(N° Total de servicios de control generados como producto de alertas provenientes de audiencia pública, formulario web, mesa de partes, monitores ciudadanos, auditores juveniles y otros mecanismos a implementarse en el año t) / (N° total de servicios de control concluidos en el año t)] x 100	11%	2308 / 10,776 21%	Gerencia de Prevención y Control Social	<p>El 21% del total de servicios de control concluidos, fueron producto de alertas provenientes de audiencias públicas, formularios web, mesa de partes, monitores ciudadanos, auditores juveniles y otros mecanismos.</p> <p>Cabe mencionar que, el numerador indica un total de 2,308 servicios de control concluidos, de los cuales 41 pertenecen a la Subgerencia de Gestión de Denuncias y provienen de alertas de audiencias pública, formularios web, mesa de partes y otros mecanismos. Asimismo, cabe precisar que 2,267 servicios de control concluidos provienen de la Subgerencia de Participación Ciudadana mediante los mecanismos de Monitores Ciudadanos de Control. Asimismo, el denominador es la sumatoria de los servicios de control concluidos por la Gerencia de Prevención y Control Social.</p> <p>Es relevante mencionar que debido al cambio en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en junio de 2023, se procedió a la desactivación de las Subgerencias de Participación Ciudadana (L531) y de Gestión de Denuncias (L530). De manera paralela, la Gerencia de Control Social y Denuncias (C600) experimentó un cambio de denominación a Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social que ha asumido nuevas responsabilidades y ahora opera bajo la dependencia funcional de la Gerencia de Prevención y Control Social.</p>

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022-2024 de la Contraloría General de la República e información remitida por los OOU responsables.

Ejecución de los indicadores a nivel de Acciones Estratégicas del OEI 04, al I Semestre 2022

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
1	4.1	Implementación del proceso de modernización institucional de manera efectiva en la CGR.	Número de Procesos priorizados del Sistema de Gestión de la Calidad certificados.	N° de procesos certificados conforme a las normas ISO	20	18	Subgerencia de Modernización	En el alcance de la certificación de gestión de la calidad se encuentran comprendidos con acreditaciones vigentes 18 procesos por haber implementado un Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, que se encuentran vigentes hasta el 31 de agosto 2023 dado que, la auditoría externa de recertificación y ampliación del SGC está programada para agosto 2023. El resultado son los procesos dentro del alcance del certificado obtenidos en el año 2022. Cabe mencionar el compromiso de la alta dirección, que a través del Comité de Modernización Institucional lidera la implementación de los Sistemas de Gestión en la CGR.
2			Número de procesos mejorados.	N° de procesos con mejoras implementadas	55	36	Subgerencia de Modernización	El valor alcanzado corresponde a la mejora de 36 procesos. De los 36 procesos mejorados, 2 corresponden al año 2023, 24 corresponden al año 2022 y 10 a la línea base.
3	4.2	Modelo de gestión desconcentrado optimizado y articulado a nivel del SNC.	Índice de Productividad del personal de control en las Gerencias Regionales de Control.	\sum (N° de servicios de control estandarizados concluidos por las 24 Gerencias Regionales de Control en el año t / Total de personal de control disponible en las 24 Gerencias Regionales de Control) * 100	110	N.D.	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	A junio 2023, el indicador no fue determinado, debido a que la data de una de las variables del indicador (N° de servicios de control estandarizados concluidos por las 24 Gerencias Regionales de Control) no se encuentra sistematizada, lo que impide efectuar el cálculo del avance.
4			Porcentaje de OCI Incorporados a la administración de la CGR.	(N° de OCI incorporados a la administración de la CGR / N° total de OCI identificados en el Plan de Incorporación de OCI) x 100	100%	349 / 740 47.16%	Gerencia de Modernización y Planeamiento	Durante el año 2023, se priorizarán la incorporación de los OCI a la CGR de las entidades del Gobierno Nacional, entre los cuales, se encuentran los OCI de los Ministerios, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Reguladores, entre otros. Asimismo, para garantizar la operatividad de los órganos y unidades orgánicas de la CGR, las Gerencias Regionales de Control y los Órganos de Control Institucional considera al personal que se incorpore producto de las convocatorias de Concurso Público de Méritos en el marco del fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control

Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre 2023

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
5	4.3	Comunicación Corporativa efectiva sobre la labor del SNC.	Porcentaje de posicionamiento positivo de la CGR en medios de comunicación.	[N° de menciones positivas a la CGR en medios de comunicación / (N° de menciones positivas en medios de comunicación + N° de menciones negativas en medios de comunicación)] x 100	94%	13,727 / 14,663 93.62%	Gerencia de Comunicación Corporativa	En el primer semestre, el posicionamiento de la CGR en el entorno informativo se ubicó en alrededor de 93.62% favorable a la institución, lo que refleja una percepción positiva ante la población en el contexto político e institucional, así como frente a los cambios climáticos y de Salud, manteniendo su función vigilante y fiscalizadora de la CGR en preservar el buen uso de los recursos públicos respecto de la implementación de las políticas de gobierno.
6			Porcentaje de cumplimiento de los componentes estratégicos del Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales.	(N° de actividades de bienestar ejecutadas del Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales / N° Total de actividades de bienestar programadas en el Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales) x 100	85%	119 / 252 47.10%	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	Respecto al avance en la ejecución del Plan de Bienestar y Relaciones Laborales al 30 de junio de 2023; se cuenta con distintos equipos de trabajo multidisciplinarios que vienen integrando esfuerzos para alcanzar las metas planteadas. Cabe mencionar algunas limitaciones para la ejecución del plan tales como presupuesto insuficiente el cual viene siendo distribuido entre todas las actividades planificadas y los equipos de trabajo, y bajo acceso a herramientas informáticas necesarias para el desarrollo idóneo de las actividades planificadas.
7	4.4	Desarrollo de capacidades del capital humano y políticas de desarrollo de personal consolidadas para los colaboradores/ras de la CGR.	Número de cursos y programas regulares y a medida ejecutados en las líneas de Control Gubernamental, Gestión Pública o Formación Complementaria de la ENC.	N° de cursos y programas regulares o a medida ejecutados en las líneas de Control Gubernamental, Gestión Pública o Formación Complementaria de la ENC	350	175	Escuela Nacional de Control	A junio 2023, se han logrado ejecutar 103 cursos y 72 programas manera virtual. Es de precisar que el número alcanzado corresponde a los cursos y programas que se encuentran finalizados, no se incluye a aquellos que aún están en ejecución, los cuales se reportarán cuando finalicen. La desactivación de la Subdirección Administrativa, debido al cambio del ROF, ha significado dedicar tiempo y esfuerzo en reorganizar las actividades en la ENC, muchas de las cuales eran atendidas directamente por el Órgano Académico de manera oportuna; sin embargo, con el cambio de ROF se debe recurrir a otras unidades orgánicas para el soporte correspondiente. A pesar de dicha problemática, el logro del indicador responde al compromiso del personal involucrado en las actividades académicas de la ENC, desde el diseño de los materiales académicos educativos hasta la certificación y elaboración de los informes correspondientes. Aún es necesario fortalecer la ENC con equipos informáticos óptimos, así como, priorizar e impulsar la implementación del nuevo Sistema de Gestión Educativa para la ENC, a fin de atender las funciones asignadas y los encargos de la Alta Dirección, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información.

Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre 2023

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
8			Porcentaje de profesionales del SNC que obtuvieron certificación o grado académico del plan de estudios de la Maestría y/o Programas de Segunda Especialización en Control Gubernamental.	(N° de profesionales de CGR que obtuvieron certificación o grado académico con Maestría o Segunda especialización (graduados o egresados) / N° Total de profesionales de las Gerencias de Control y Gerencias Regionales de Control) x 100	0.80%	155 / 3542 4.38%	Escuela Nacional de Control	El resultado obtenido de 4.38% supera el estimado para este año (0.80%) debido a que en el año base del cálculo (2019) no se contaba con egresados de la Maestría en Control Gubernamental, y adicionalmente, las promociones que estaban en curso en el referido año (promociones 2018-I, 2018-II y 2019-I) contaban con poca cantidad de estudiantes, lo que conllevó a realizar una proyección conservadora del indicador.
9			Porcentaje de avance en la implementación de la Línea de Carrera del auditor gubernamental.	(N° de acciones implementadas de la línea de carrera del auditor gubernamental en el año t / N° de acciones totales de la línea de carrera del auditor gubernamental) x 100	30%	N.D.	Gerencia de Capital Humano	Actualmente, el Proyecto de Ley 3331/2022-CGR, ha sido aprobada con Dictamen en el pleno del Congreso de la República y la Autógrafa en proceso de envío al Poder Ejecutivo a efectos que lo promulguen para su ejecución luego de entrada en vigencia.
10			Porcentaje de actividades y/o proyectos de promoción de igualdad de género implementadas, a partir de las iniciativas aprobadas por el Comité para la Igualdad de Género de la CGR.	(N° de actividades y/o proyectos de promoción de igualdad de género implementadas en el año t / N° Total de iniciativas de promoción de igualdad de género aprobadas por el Comité para la Igualdad de Género en el año t) x 100	75%	5 / 12 42%	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	De acuerdo a las actividades programadas en el Plan para la Igualdad de género 2023 de la Contraloría General de la República; para el primer semestre se vinieron ejecutando actividades en las líneas de acción siguientes: Desarrollo de actividades (actividad 9 y 11), Información y sensibilización (actividad 13), Prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral (actividad 18), las cuales representan a la fecha de corte indicada el 42% del total de nuestras metas a cumplir durante el presente año.
11	4.5	Transformación digital e infraestructura moderna en la CGR.	Porcentaje de implementación de sistemas de información eficientes y efectivos para los servicios de control y servicios relacionados.	(N° de sistemas y/o aplicativos para los servicios de control y servicios relacionados desarrollados / Total de sistemas y/o aplicativos de soporte a los servicios de control y servicios relacionados programados en el POA BID) x 100	50%	2 / 15 13.3%	Subgerencia de Gestión de Inversiones	De acuerdo a los documentos de gestión del proyecto de inversión BID al 30 junio 2023 se ha logrado 02 Sistemas: a) 3.6 Herramienta de correo electrónico y licenciamiento de cuentas de correo electrónico (nube) implementado y b) 1.7 Sistema del Procedimiento Administrativo Sancionador con expediente digital, firma electrónica integrada y notificación electrónica rediseñado y optimizado F1.

Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre 2023

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
12			Porcentaje de Implementación de sistemas de información integrados de apoyo a la gestión administrativa.	(N° de sistemas y/o aplicativos desarrollados por la SGSI para los procesos administrativos internos / Total de sistemas y/o aplicativos programados anualmente por la SGSI para los procesos administrativos de la CGR) x 100	50%	1.5 / 2 75%	Subgerencia de Sistemas de Información	El indicador corresponde a la implementación de aplicativos desarrollados por la SGSI para los procesos administrativos internos. Se ha previsto que entre el periodo 2022 y 2024, se implementen 2 aplicaciones o módulos. En el año 2022 se implementó 1 aplicación, sobrepasando la meta de implementar el 40% de las aplicaciones en desarrollo para dicho año. Para este año 2023 se finalizado con la etapa de desarrollo en la implementación de una aplicación, haciendo un total de 1+1/2 implementaciones (2022-2023). Actualmente, en este año, se ha avanzado con la etapa de desarrollo de la implementación de una aplicación, por lo que tenemos un 75% de avance en la implementación de aplicativos, cumpliendo el objetivo a fin de año llegar al 50%. Por lo anteriormente explicado, en la actualidad se tiene como numerador del indicador: 1 aplicativo en el 2022 + 1/2 (de un aplicativo en el 2023) esto hace un total de 1.5 aplicativos. El denominador es el total de aplicativos que se estima publicar hasta el 2024, valor que corresponde a dos (2). Por lo tanto, el valor del indicador es de (1+1.5) / 2 = 1.5/2 (75%) Es importante señalar que la meta para el 2023 es de 50%. Aprovechando el apoyo financiero del BID se ha logrado contar con personal que está dedicado al desarrollo de aplicaciones para procesos administrativos.
13			Porcentaje de aplicaciones de Datos Abiertos desarrolladas e implantadas por la CGR.	(\sum N° de Aplicaciones de OGD desarrolladas en forma acumulada al año t / Total de iniciativas de Aplicaciones de OGD priorizadas para los ciudadanos y entidades públicas en el periodo t) x 100.	40%	1.5 / 3 50%	Subgerencia de Gobierno Digital	El indicador corresponde a la publicación de los datos abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos. Se ha previsto que entre el periodo 2022 y 2024, se publiquen 3 aplicaciones o datasets en dicho Portal. En el año 2023 se publicó información de las Declaraciones Juradas de Interés, y al haberse cumplido la meta de publicar una aplicación, el valor del indicador para el año 2022 fue de 1/3 (33%), siendo que la meta estuvo en el orden del 25%. Para este año 2023 se encuentra en proceso de publicación otra aplicación de datos abiertos y esta corresponde al Observatorio Anticorrupción que básicamente analiza el índice de corrupción e inconducta funcional en el sector público, a través de indicadores. En ese sentido esta publicación requiere de un conjunto de actividades previas, las cuales se han definido en etapas claramente definidas: i) Identificación de los datos de interés a publicarse. ii) Reuniones de coordinación, ajuste de la información a publicar.

Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre 2023

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
								<p>iii) Desarrollo de los dataset, pruebas de usuario y certificación de calidad.</p> <p>iv) Publicación en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos. Actualmente se ha culminado con las dos (2) primeras etapas por lo cual tenemos un 50% de avance en la publicación del aplicativo.</p> <p>Por lo anteriormente explicado, en la actualidad se tiene como numerador del indicador: 1 aplicativo en el 2022 + 50% (1/2 del aplicativo en el 2023) esto hace un total de 1+1/2. El denominador es el total de aplicativos que se estima publicar hasta el 2024, valor que corresponde a tres (3) Por lo tanto, el valor del indicador es de $(1+1/2) / 3 = 1/2$ (50%) Es importante señalar que la meta para el 2023 es de 40%</p>
14			Porcentaje de Gerencias Regionales de Control con infraestructura construida en condiciones adecuadas respecto al total de locales y/o terrenos propios con que cuenta la CGR.	(N° de locales propios con infraestructura construida en condiciones adecuadas para las Gerencias Regionales de Control / N° Total de locales y terrenos propios con que cuenta la CGR para el funcionamiento de las Gerencias Regionales de Control) x 100	70%	8 / 24 33%	Subgerencia de Inversiones	<p>De acuerdo al Diagnostico de Brecha de la OPMI: Se tiene 24 GRC con locales propios (13 terrenos adquiridos con el PI BID3 para las GRC).</p> <p>Se cuenta con 08 nuevas infraestructuras de GRC (Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Madre de Dios, San Martin, Tacna y Ucayali) financiados con proyectos de inversión del BID2 y el proyecto de inversión de Cajamarca.</p> <p>Para el año 2024 se tiene programado lograr 16 infraestructuras de las GRC con el proyecto de inversión BID3. A la fecha se encuentran en proceso de elaboración 13 ET, 02 ET con aprobación y en proceso de licitación y 01 Infraestructura en ejecución (diseño y construcción).</p>
15	4.6	Relaciones de cooperación nacional e internacional fortalecidas con entidades, organismos multilaterales y organizaciones representativas de EFS.	Porcentaje de Convenios de cooperación nacional activos con Ministerios e Instituciones nacionales, relativos al acceso a información útil para fines de control y de cooperación para acciones conjuntas.	$(\sum \text{N}^\circ \text{ de convenios de cooperación nacional en ejecución hasta el año t, relativos al acceso a información y de cooperación para acciones conjuntas} / \text{N}^\circ \text{ Total de convenios vigentes con Instituciones nacionales seleccionadas como proveedoras de información}) \times 100$	75%	11 / 21 52%	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	De los 21 instrumentos de cooperación interinstitucional nacional vigentes durante el primer semestre del año 2023, relativos al acceso a información y de cooperación para acciones conjuntas, se dispone con la información de actividades ejecutadas respecto a 11 instrumentos reportados por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, que permite obtener el 52% de valor alcanzado, quedando pendiente la medición del indicador (que es de alcance anual) durante el segundo semestre del presente año.

Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre 2023

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
16			Porcentaje de Convenios de Cooperación Técnica con Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFS y otras entidades internacionales en ejecución.	(N° de convenios de cooperación técnica internacional suscritos con EFS y otras entidades internacionales, donde se ha efectuado al menos una acción comprendida en su alcance durante el año t / N° Total de convenios de cooperación interinstitucional con EFS vigentes y otras entidades internacionales en el año t) x 100	50%	12 / 35 34.28%	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	De los 35 convenios vigentes, se cuenta con la información de actividades realizadas en el marco a 12 convenios, teniendo en cuenta que las UO responsables de cada convenio reportan anualmente sus actividades realizadas. Se cuenta con la información de actividades realizadas en el marco a 12 convenios, debido a que las UO responsables de cada convenio reportan anualmente sus actividades realizadas.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022-2024 de la Contraloría General de la República e información remitida por los OUO responsables.

Ejecución de los indicadores a nivel de Acciones Estratégicas del OEI 05, al I Semestre 2022

N° Ficha	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta 2023	Ejecución Junio.2023	Órgano responsable	Comentarios
	Código	Descripción						
1	5.1	Procesos de estimación y planes de prevención y reducción de riesgos para los locales de la CGR.	Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres aprobados.	(N° de Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres por local aprobados / N° Total de locales de la CGR) x 100	100%	N.D.	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	<p>Mediante Resolución de Contraloría N° 158-2022-CG se actualizó la conformación del Grupo de Trabajo para la gestión del riesgo de desastres de la CGR, sin embargo, dicho Grupo de Trabajo no tuvo una operación regular debido a que la intervención institucional responde a una priorización relacionadas con la coyuntura política que se presenta en el país por los conflictos sociales y otros aspectos que generaron que no se concreta ninguna reunión de trabajo.</p> <p>Sin embargo, en el marco de la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), relacionado con los planes específicos, así como el Plan de Continuidad Operativa, las entidades públicas implementan procesos de la gestión del riesgo de desastres considerando sus respectivas competencias y responsabilidades, en concordancia con el Principio Sistémico. Asimismo, considerando la naturaleza de los planes específicos regulados por el artículo 39 del Reglamento de la Ley 29664, dichos planes corresponden ser elaborados y ejecutados por aquellas entidades que, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, las actividades que les toca ejecutar, se orientan a prevenir y/o reducir el riesgo de desastres, por tanto, los Organismos constitucionalmente autónomos no están obligados a formular, aprobar y ejecutar los planes específicos, pero en lo que corresponde a los planes de continuidad operativa, por su naturaleza y su objetivo, si corresponde su implementación.</p>

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022-2024 de la Contraloría General de la República e información remitida por los OOU responsables.